CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/10/2025 - 09:48:40
Recibo No. S001152505, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NQerApWT8s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S.
Nit : 901611331-3
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 199005
Fecha de matrícula: 07 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 62 A 7 65
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : miraflorezcivilessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008055838
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 62 A 7 65
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : miraflorezcivilessas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de junio de 2022 del Accionista Único de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2022, con el No. 57053 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá como objeto principal desarrollar actividades relacionadas con

la ingeniería, la arquitectura, la construcción, así como todas las actividades y negocios directamente relacionadas con las mismas para el desarrollo y cabal realización del objeto principal, la sociedad podrá: a. prestar servicios tales como asesorías, consultorías, interventorías, diseños, programaciones, estudios de factibilidad de inversión de obras, etc. b: hacer toda clase de construcciones de obras civiles, casas, apartamentos, edificios, urbanizaciones, puentes, bodegas, etc. para cualquier tipo de destinación, tales como comercio, oficina, habitaciones, públicos y privados etc. y someterlos o no al régimen de propiedad horizontal; c: comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar o administrar toda clase de bienes raíces, adquirir enajenar, o gravar bienes muebles o inmuebles según su naturaleza, recibir dineros de mutuos, con o sin intereses, y con o sin garantías reales, celebrar contratos de comodatos, arrendamientos depósitos, prenda, anticrisis,; así como toda clase de actos operacionales o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios o contratos de participaciones; y en fin realizar todos los actos, operacionales o contratos que se encuentren comprendidos dentro del objeto o que directamente favorezcan su cumplimiento. La sociedad podrá servir de garante de obligaciones de terceros, con su propio patrimonio. d: ejecutar obras civiles en terrenos propios o de terceros, con recursos propios o por cuenta de otros, sistemas de cuentas de participación o mediante el aporte en sociedad comercial e: comprar, vender, importar, exportar o alquilar maquinarias y equipos relacionados con la construcción, etc. f: proyectar, calcular, ejecutar o realizar inventarios de obras urbanísticas, habitacionales, complejos comerciales e industriales y en general obras en las que aplican las reglas propias de la ingeniería y la arquitectura; g: contratación y realización de estudios, proyectos y obras comprendidas dentro del ámbito de la ingeniería, en cualquiera de sus modalidades; participar en licitaciones públicas de cualquier naturaleza; prestar asesoría técnica, consultoría, desarrollo, explotación, beneficio, procedimiento y comercialización de minerales, adquirir minerales de otras personas; fabricar, ensamblar, reconstruir y comercializar los equipos, implementos y productos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos comprendidos en el objeto social; realizar trámites de importación, y exportación en todas las modalidades de la ingeniería y maquinaria pesada; la exploración, exportación, beneficio, transporte y comercial de minerales; h: explotar el negocio de la administración inmobiliaria y la intermediación y agencia miento inmobiliario en todas sus formas en cualquiera de ellas, incluidas el corretaje, el arrendamiento, la administración, la compra y venta de finca raíz y el avaluó de propiedades inmuebles entre otras, además en desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, limitar, dar, o tomar en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales o incorporales, construir prendar o hipotecar sobre el mismo según el caso, tomarlos o darlos en arrendamiento, comodatos, con cesión o usufructo, tomar o dar dinero en mutuo; comprar, vender, administrar, comisionar, tener en arriendo y subarriendo, y tenencia toda clase de semovientes conforme a las leyes civiles y comerciales, así también como el arriendo de inmuebles en calidad de arrendamiento y arrendar para la tenencia de los referidos semovientes para el desarrollo del objeto social; celebrar toda clases de operaciones que le permita adquirir los fondos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso, girar, depositar, descontar, protestar, aceptar. cobrar, ceder, endosar, dar o recibir letras de cambio, pagares, cheques o cualquier otro título valor o documentos civiles de comercio y celebrar contratos comerciales en todas las formas, participar en sociedades comerciales de cualquier naturaleza tomar a su cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas o entidades, sustituir o hacer sustituir por un tercero en la totalidad o en parte de sus derechos y obligaciones derivados de cualquier contrato, comprar, vender, importar y exportar materia prima o cualquier clase de mercancías relacionadas con el objeto social, abrir cuentas bancarias y/o de ahorros y/o depósitos a término fijo a nombre de la sociedad,

celebrar así mismo con las compañías aseguradoras, cualquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio y en general ejecutar todos los actos celebrados todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil que guarden relación con su objeto social principal y todos los demás que tengan como finalidad el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y funcionamiento de la compañía. Así mismo la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita civil o comercial sin limitación alguna. parágrafo primero: se entenderá incluidos en el objeto social todos los actos o contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia, actividad y funcionamiento de la sociedad, en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo, similar, semejante o complementarias al objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con este, en general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito conveniente para el logro social ser socia de otras sociedades con diferentes objetos o tipo social de conforme a los requisitos de ley. Parágrafo segundo: la sociedad no podrá servir como garante frente a acreencias con terceros ni de los socios, excepto cuando la asamblea o la junta directiva según su competencia lo autorice. Además de lo anterior la sociedad desarrollará las siguientes actividades: activada de constructor: especialidad 1) obras civiles hidráulicas, a.) presas, diques y muelles, b.) Regulación y control de ríos, c.) Sistema de irrigación drenaje, d.) Dragados de canales, e.) Aguas subterráneas y pozos profundos, f.) generación y modificación de playas. g.) conducción de aguas. Especialidad obras sanitarias y ambientales 1) redes de distribución de agua potable 2.) Estación de bombeo plantas de tratamiento, 3.) tanques de almacenamiento. 4.) Protección y control de erosiones, 5.) Recuperación ecológica y micro forestal 6.) Empradrizacion 7.) Regevetalización de cobertura vegetal gruo. 8.) rellenos sanitarios, 9.) Pozos sépticos, 10.) Manejo y control ambiental a) explotación de los recursos naturales. Especialidad sistemas de comunicación y obras complementarias, a) centrales telefónicas, b) redes de fibra óptica, e) redes de transmisión de datos, d) antenas y equipos de protección, e) redes de computación y conmutación, especialidad edificaciones y obras de urbanismo a) edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de altura menores de 15 mts, c) remodelaciones, conservación y mantenimiento, d) restauración de edificaciones, e) parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, 1) estructuras de concreto convencional g) estructura especial de concreto, h) estructuras metálicas, 1) estructuras de madera, j) instalaciones interiores para edificaciones. Especialidad: 05 montajes electromecánicas y obras complementarias, a) montajes para centrales hidráulicas, b) líneas de transmisión y conducción de energía, c) redes de distribuciones aéreas y subterráneas, d) montaje de tuberías de presión. Especialidad: 06 sistemas y servicios industriales, a) Unidades de procesos, b) servicios industriales, c) alimentos, d) farmacéuticos, químicos, e) vidrios, acrílicos y similares, f) frigoríficos, g) siderúrgicos, h) madereros, i) papeleros, 1) mataderos, k) bodegas. Especialidad obras de transportes complementarios, a) vías de comunicación en superficies, b) pavimentos rígidos, c) pavimentos flexibles, d) puentes atirantados y de cables aéreos. Especialidad servicios generales. a) Sistema de segundad industrial b) sistemas de instrumentación y control, c) sistemas contra incendios, d) sistemas de seguridad y vigilancia. Actividad de consultor. Especialidad agricultura y desarrollo rural a) regiones climáticas, b) estudios macroeconómicos, c) aprovechamiento y uso de la tierra, d) aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, e) infraestructura física, o infraestructura social. Especialidad industria. a) crédito y organizaciones industriales grupo, b) maquinarias y equipos, excepto eléctricos, c) maquinarias y equipos eléctricos y electrónicos, d) construcción. Especialidad social, a) Gestión educativa, b) infraestructura física educativa, c) planeación arquitectónica en conjuntos educacionales, d) planeación y organización de sistema de

salud, e) infraestructura en salud, o infraestructura de servicio para la planeación familiar. Especialidad energía. a) Gestión energética, b) energía eléctrica. Especialidad ambiental a) planeación y legislación, b) medidas de protección ambiental. Especialidad transporte. a) Organización del transporte, b) infraestructura para el transporte vial. Especialidad desarrollo urbano. a) planeamiento en desarrollo urbano, b) planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, c) servicios urbanos, d) empleo urbano, e) finanzas urbanas, 1) administración urbana, g) transporte urbano, h) arquitectónicos. Especialidad suministro de agua y saneamiento. a) suministro de agua, b) saneamiento, c) desechos sólidos, d) administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento. Especialidad otros. a) planeación y gestión pública, b) sistema de información, c) organización, d) gestión de proyectos, e) servicios básicos de ingeniería, o asesoría legal. Actividad de proveedor. Especialidad en manufacturas, prefabricados de piedra, yeso, cemento, concreto, amianto, mica o materias análogas, b) productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio, d) prefabricados de concreto, adoquín, bloque, bordillos, etc. especialidad: maquinarias y aparatos, material eléctrico y sus partes. a) Aparatos para la reproducción de imágenes y sonido en televisión y accesorios de estos aparatos, b) reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos de estas máquinas o aparatos. Especialidad material de transporte. a) vehículos automóviles, tractores, bicicletas y demás vehículos y sus partes y accesorios, b) navegación aérea, c) vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización de vías de comunicación, d) proveer señales de tránsito, semáforos y señalización de pavimentos, ej. Vehículos, automóviles, tractores, bicicletas y demás transportes terrestres, sus partes y accesorios, o navegación aérea y espacial g) navegación marítima o fluvial. Especialidad instrumentación y aparatos de óptica, fotografía y cinematografía y de media. a) control de precisión de instrumentos y aparatos médicos - quirúrgicos, b) relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos y aparatos. Especialidad mecánica y productos diversos, a) muebles, mobiliario médico - quirúrgico, b) artículos de cama y similares, b) aparatos de alumbrados no expresados ni comprendidos en otras partidas, c) anuncio y letreros y placas indicadoras, luminosas y artículos similares, d) construcciones prefabricadas, e) juguetes, juegos y artículos para el recreo o para deporte; sus partes y accesorios, y manufacturas diversas. la sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: representante legal La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener un suplente si la asamblea en cualquier momento considera necesario designarlo para que asuma las funciones que específicamente se le deleguen o para remplazar al principal en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara al representante legal por período indefinido, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad podrá tener un (1) suplente del Representante legal elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien reemplazará al Representante legal en sus faltas Accidentales, temporales y definitivas. El período del suplente será igual al del Representante legal y tendrá sus mismas funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 002 del 30 de noviembre de 2023 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023 con el No. 62260 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO	C.C. No. 78.032.947

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001-2024 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 63569 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HARVEY ALONSO PEINADO RUIZ	C.C. No. 10.782.759	299516-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 05 de julio de 2022 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2022, con el No. 57054 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS

Identificación: 78038056
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 23001 - Monteria
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 07/07/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4210 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $26.510.040.680,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****